Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

***Misión*: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley N° 122/93"**

Asunción, 04 de Enero de 2016

Señor
Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted, con referencia a la adjudicación del llamado a **Contratación por Excepción de Locación Determinado N° 01/2016 del PAC, ID 314.320 "Servicio de Locación Determinado de Inmueble Regional Pilar"** para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, que fue objeto de reparo, a fin de mencionar cuanto sigue:

Punto N° 1 de la Nota de Reparo, se aclara que por un error involuntario se estableció el número 569/A/2015 como número de la Resolución que aprueba la Ampliación del Dictamen de la UOC de Autorización del llamado, debiendo ser 05/2016 de fecha 04/01/2016 la que aprueba la Ampliación del Dictamen de la UOC de Autorización del llamado la cual remitimos adjunto a la presente.-

Punto N° 2 de la Nota de Reparo, se remite la Ampliación del Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Resolución N° 06/A/2016 que aprueba la Ampliación del Dictamen de Adjudicación.-

La Resolución 569/A/2016 y Resolución 06/2016 remitida con anterioridad quedan anuladas por un error involuntario en la carga en el Sistema.-

Hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Unidad Operativa de Contrataciones

Malvina León
Responsable U.O.C.